

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 27 de octubre del presente año (numeral 10), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo del demandante según lo ordenado en I instancia, en audiencia fechada el 26 de marzo del año 2019 y señaladas en auto fechado el 27 de octubre del presente año.....\$ 1.200.000,00
- Valor de las costas en II instancia a cargo a la parte actora y a la demandada EMPRESA TRANSPORTE PETROLEA S.A., según lo ordenado en audiencia fechada el 28 de agosto del año 2020, el valor de \$877.803, por cada uno de ellos \$ 1.755.606,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 2.955.606,00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISICENTOS SEIS PESOS (\$ 2.955.606,00).

San José de Cúcuta, 28 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2015-00584
DEMANDANTE: ENRIQUE GARCIA ORTIZ
DEMANDADO: TRANSPORTE PETROLEA S.A. Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Código de verificación:

9462d163771846f4c24ba263808a84589ca3c57189d41c106e1724f91ff4cc74

Documento generado en 28/10/2021 08:29:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>